

ORDENANZA DE SALT LAKE CITY
No. 08 de 2023

(Activación de Subtítulos en Televisores en Áreas Públicas)

Una ordenanza que promulga el capítulo 10.08 del Código de Salt Lake City que requiere la activación de subtítulos en televisores ubicados en áreas públicas.

POR CUANTO, el Concejo Municipal de Salt Lake City (el "Concejo") desea promover el acceso pleno e igualitario a todos los ciudadanos y visitantes por igual con el fin de eliminar el aislamiento y la segregación y fomentar el encuentro y participación de todas las personas;

POR CUANTO, el Censo de los Estados Unidos de 2000 encontró que más del 19% de la población tiene discapacidades y el 17% de esas personas tienen una discapacidad sensorial;

POR CUANTO, la provisión de subtítulos de monitores de televisión en áreas públicas de congregación, incluidos pequeños comercios, instalaciones de recreación social y otros edificios generalmente accesibles al público promueve el acceso total a la comunicación para las personas sordas o con problemas de audición;

POR CUANTO, la provisión de subtítulos de monitores de televisión en áreas públicas de congregación, incluidos pequeños comercios, instalaciones de recreación social y otros edificios generalmente accesibles al público también ayuda a muchos hablantes no nativos de inglés; y

POR CUANTO, la provisión de subtítulos en monitores de televisión en áreas públicas de congregación, incluidos pequeños comercios, instalaciones de recreación social y otros edificios generalmente accesibles al público, se puede proporcionar

fácilmente y a un costo mínimo o gratuito para el propietario u ocupante de dichos edificios;

EN VIRTUD DE LO CUAL, el Concejo Municipal de Salt Lake City, Utah ordena:

SECCIÓN 1. Que el Capítulo 10.08 del Código de Salt Lake City se promulgue, y por la presente se promulga para que se lea de la siguiente manera.

Capítulo 10.08

SUBTÍTULOS EN LUGARES DE CONGREGACIÓN PÚBLICA

10.08.010 - TÍTULO.

10.08.020 - INTENCIÓN Y PROPÓSITO.

10.08.030 - DEFINICIONES.

10.08.040 - ACTIVACIÓN DE SUBTÍTULOS.

10.08.050 - APLICACIÓN Y SANCIONES.

10.08.010 - TÍTULO.

Este capítulo se conocerá como la "Ordenanza de Subtítulos" de Salt Lake City.

10.08.020 – INTENCIÓN Y PROPÓSITO.

La pérdida de audición ha sido identificada como un problema importante que afecta a muchos residentes y visitantes de Salt Lake City. Requerir la activación de subtítulos en receptores de televisión compatibles mientras se usan en lugares de congregación pública mejora la salud, la seguridad y el bienestar de la ciudad al aumentar los canales de comunicación disponibles para las personas sordas o con dificultades auditivas.

10.08.030 - DEFINICIONES.

Para los efectos de este capítulo, las siguientes palabras y frases tendrán los significados descritos en esta sección:

(1) *Subtítulos* significa una transcripción o diálogo de la parte de audio de un programa de televisión que se muestra en una parte de la pantalla de un receptor de televisión cuando el usuario activa la función.

(2) *Receptor de televisión con subtítulos* significa un receptor de programación de televisión que tiene la capacidad de mostrar subtítulos, incluidos, entre otros, un televisor, un decodificador digital y otra tecnología capaz de mostrar subtítulos para la programación de televisión.

(3) *Lugar de congregación pública* significa un comercio, una institución educativa o una instalación de esparcimiento, entretenimiento, recreación, salud o transporte de cualquier tipo, ya sea con licencia o sin ella, cuyos bienes, servicios, instalaciones, privilegios, ventajas o espacios se extiendan, ofrezcan, vendan o se pongan a disposición del público de otro modo.

(4) *Persona responsable* significa un propietario, empleado, gerente o agente con autoridad para controlar un receptor de televisión con subtítulos en un lugar de congregación pública.

10.08.040 - ACTIVACIÓN DE SUBTÍTULOS.

(1) Una persona responsable debe activar y dejar activados los subtítulos en cualquier receptor de televisión con subtítulos mientras el receptor de televisión con subtítulos esté en uso en cualquier parte del lugar de congregación pública que esté abierta al público general.

(2) Una persona responsable no está obligada a:

(a) Encender un receptor de televisión con subtítulos que esté apagado;

(b) Proporcionar un receptor de televisión con subtítulos en el lugar de congregación pública; o

(c) Actualizar o reemplazar un receptor de programación de televisión que no puede mostrar subtítulos.

10.08.050 – APLICACIÓN Y SANCIONES.

(1). Un oficial del orden público u otro oficial auxiliar municipal puede emitir avisos civiles de infracción a las personas responsables que infrinjan las disposiciones de este capítulo. Los avisos de infracción se adjudicarán como infracciones civiles de conformidad con los procedimientos establecidos en el título 2, capítulo 2.75 de este Código.

(2). Se impondrán las siguientes sanciones cuando se emita un aviso de infracción por una infracción de este capítulo:

(a). Cuando se haya emitido un aviso de infracción por una primera infracción de este capítulo, dicho aviso de infracción constituirá una advertencia por escrito.

(b) Cuando se haya emitido un aviso de infracción por una segunda infracción de este capítulo, el destinatario de dicho aviso de infracción deberá pagar una sanción civil de cincuenta dólares (\$50.00).

(c). Cuando se haya emitido un aviso de infracción por una tercera infracción de este capítulo, el destinatario de dicho aviso de infracción deberá pagar una sanción civil de cien dólares (\$100.00).

(d). Cuando se haya emitido un aviso de infracción por una cuarta o posteriores infracciones de este capítulo, el destinatario de dicho aviso de infracción deberá pagar una sanción civil de doscientos dólares (\$200.00).

(e). Cualquier referencia a la segunda, tercera, cuarta y subsiguientes infracciones se refiere a infracciones repetidas de la misma sección del capítulo 10.08 del código de la Ciudad que ocurren dentro de un período de veinticuatro (24) meses.

SECCIÓN 2. Que esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su publicación.

Aprobado por el Concejo Municipal de Salt Lake City, Utah, este 21 de febrero de 2023.



PRESIDENTE

DOY FE:

REGISTRADOR MUNICIPAL



Enviado a la alcaldesa el 7 de marzo de 2023

Acción de la alcaldesa: Aprobado. Vetado


Erin Menjenhall (Mar 14, 2023 17:41 MDT)

ALCALDESA



REGISTRADOR MUNICIPAL

Proyecto de Ley No. 08 de 2023.
Publicado el: 14 de marzo de 2023

APROBADO EN SU FORMATO

Fecha: 6 de mar de 2023

Por: Jaysen Oldroyd

Jaysen Oldroyd, Abogado Municipal Principal










Ordenanza 08 de 2023 Subtítulos en Espacios Públicos

Informe de Auditoria Final


2023-03-15


Creado:	2023-03-06
Por:	Thais Stewart (thais.stewart@slcgov.com)
Estatus:	Firmado
ID de la Transacción:	CBJCHBCAABAAMvMBpsPaxYIKvh9chii7Us 7KKkrCIG


Historial de la "Ordenanza 08 de 2023 Subtítulos en Espacios Públicos"


-  Documento creado por Thais Stewart (thais.stewart@slcgov.com)
2023-03-06 - 4:25:13 PM GMT
-  Documento enviado por correo electrónico a Jaysen Oldroyd (jaysen.oldroyd@slcgov.com) para ser firmado
2023-03-06 - 4:29:31 PM GMT
-  Correo electrónico visto por Jaysen Oldroyd (jaysen.oldroyd@slcgov.com)
2023-03-06 - 4:35:52 PM GMT
-  Documento firmado electrónicamente por Jaysen Oldroyd (jaysen.oldroyd@slcgov.com)
Fecha de la Firma: 2023-03-06 - 4:36:10 PM GMT - Fuente de tiempo: servidor
-  Documento enviado por correo electrónico a Darin Mano (darin.mano@slcgov.com) para ser firmado
2023-03-06 - 4:36:12 PM GMT
-  Correo electrónico visto por Darin Mano (darin.mano@slcgov.com)
2023-03-06 - 9:26:30 PM GMT
-  Documento firmado electrónicamente por Darin Mano (darin.mano@slcgov.com)
Fecha de la Firma: 2023-03-07 - 11:50:04 PM GMT - Fuente de tiempo: servidor
-  Documento enviado por correo electrónico a Erin Mendenhall (erin.mendenhall@slcgov.com) para ser firmado
2023-03-07 - 11:50:06 PM GMT
-  Correo electrónico visto por Erin Mendenhall (erin.mendenhall@slcgov.com)
2023-03-08 - 4:53:39 AM GMT
-  Correo electrónico visto por Erin Mendenhall (erin.mendenhall@slcgov.com)
2023-03-09 - 6:17:25 AM GMT





 Correo electrónico visto por Erin Mendenhall (erin.mendenhall@slcgov.com)
2023-03-10 - 4:57:54 AM GMT


 Correo electrónico visto por Erin Mendenhall (erin.mendenhall@slcgov.com)
2023-03-11 - 6:32:42 AM GMT


 Correo electrónico visto por Erin Mendenhall (erin.mendenhall@slcgov.com)
2023-03-12 - 5:56:05 AM GMT


 Correo electrónico visto por Erin Mendenhall (erin.mendenhall@slcgov.com)
2023-03-13- 5:01:16 AM GMT

 Correo electrónico visto por Erin Mendenhall (erin.mendenhall@slcgov.com)
2023-03-14 - 4:34:18 AM GMT

 Documento firmado electrónicamente por Erin Mendenhall (erin.mendenhall@slcgov.com)
Fecha de la Firma: 2023-03-14 - 11:41:14 PM GMT – Fuente de tiempo: servidor

 Documento enviado por correo electrónico a Cindy Trishman (cindy.trishman@slcgov.com) para ser firmado
2023-03-14-11:41:16 PM GMT

 Documento firmado electrónicamente por Cindy Trishman (cindy.trishman@slcgov.com)
Fecha de la Firma: 2023-03-15 - 0:03:48 AM GMT - Fuente de tiempo: servidor

 Acuerdo completado.
2023-03-15 - 0:03:48 AM GMT

Los usuarios de Acrobat Sign ingresan los nombres y las direcciones de correo electrónico en el servicio de Acrobat Sign y no se verifican a menos que se indique lo contrario.

